

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico – técnico, (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para la línea de investigación clínica y ensayos en área de Insuficiencia Cardíaca y Riesgo Cardiovascular (CORAL, REEF, etc.) dentro el Grupo de Arritmias en Cardiología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.862.56 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Coordinación de estudios en investigación clínica: Identificación de candidatos. Programación de visitas de seguimiento e inclusión de datos. Recogida de muestras, procesado y correcto envío. Colaboración en el diseño de proyectos de investigación y de estructura de bases de datos. Creación de formularios. Participación en el desarrollo y análisis de resultados.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Ciencias de la Salud. Equivalencia a Nivel Mecés 3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **19 de septiembre de 2024** y finalizará el día **23 de septiembre de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-30-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en:
 - a) Coordinación y monitorización de ensayos clínicos (0-2.5 puntos)
 - b) En bases de datos y análisis de resultados (0-2 puntos)
2. Manejo de herramientas informáticas relacionadas con el puesto (0-1.5 puntos)
3. Conocimiento de bioquímica/laboratorio/análisis de muestras (0-2 puntos)
4. Inglés (0-1 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **19 de septiembre de 2024**